



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 ENE. 1990

Expte. N° 21.064/89

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita le sean reconocidos de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Héctor Marcial Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeñó como profesor de Matemática T.P.4 con 12 U.H. entre el 10 de Mayo y el 22 de Agosto del año en curso y de Probabilidades y Estadísticas con 4 hs. de cátedra entre el 27 de Junio y el 22 de Agosto de 1989;

Que en razón de las vacantes producidas, por renunciadas de sus titulares, se hizo necesario encargar el dictado de ambas asignaturas al Sr. Núñez, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de ambas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Héctor Marcial NUÑEZ, D.N.I. N° 10.983.462, al haberse desempeñado en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", en los cargos y fechas que se consignan a continuación:

- Profesor de Matemática, T.P.4 con 12 U.H., entre el 10 de Mayo y el 22 de Agosto de 1989.
- Profesor de Probabilidad y Estadísticas con 4 horas de cátedra, entre el 27 de Junio y el 22 de Agosto de 1989.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del presupuesto de la planta docente de la citada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottieredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 007 - 90